



FORMA NLP- 01- S

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 20 de octubre de 2020

I. Descripción de servicio a contratar:

Partida	Descripción
1	Servicio de contratación para Asesor Externo de Seguros del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, el cual brindará asesorías que permitan analizar la disponibilidad, capacidad y eficiencia técnica, material y humana, en la administración del Programa Anual de Aseguramiento Integral con el objeto de cumplir con las disposiciones legales que resulten aplicables, así como administración de siniestralidad vigente.

II. Resultado de la investigación de Mercado.-De conformidad con lo establecido en el punto 4.2.1.1.10 y 4.2.1.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Se adjunta al presente el documento de "resultado de Investigación de Mercado" y se deja consideración del área contratante el procedimiento de contratación.

III. Plazos y condiciones de entrega de los bienes.- La Prestación del Servicio se realizara de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato correspondiente.

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se propone si así lo cree conveniente el Área contratante la adjudicación directa al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, de conformidad con lo establecido en el punto 4.2.1.1.10 y 4.2.1.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Fundamentación legal: Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación(MAAG 4.1.1.4)

Cantidad	Descripción	Líder En Administración De Riesgos, Agente De Seguros Y De Fianzas S. A De C.V. Monto <u>antes de IVA</u>
1	Servicio de contratación para Asesor Externo de Seguros para el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.	\$170,000.00
Monto estimado (MAAG 4.1.1.4)		\$170,000.00

VI. Forma de pago propuesta.- El pago se realizara de manera parcial a mes vencido

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"




Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector, se acredita el criterio de **Imparcialidad**, ya que los tres proveedores que ofertaron cumplen técnicamente con los requerimientos mínimos del Instituto.

ELABORO:


C. ERNESTO ACOSTA SALAS
COORDINADOR DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS

Vo. Bo.


LIC. ADRIANA SALGADO YÉPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES